

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 214/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 429/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) FRIO AIRE, S.A. DE C.V. (SADFI: 1466) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 12-Nov-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 508/2020/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INT. EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GILDÁMEZ
NIT:	Cen Cos Asociados: 2709-SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	3.29042	SISTEMA MINI SPLIT 18KBTU (17KBTU) 220/1 R410	337.00000	337.00000
				*** ES: 1- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18,000 BTU.		
				- EQUIPO MINI SPLIT CONVENCIONAL.		
				- CAPACIDAD DE 18,000 BTU.		
				- REFRIGERANTE R-410.		
				- VOLTAJE 220, MONOFÁSICO, 60 Hz.		
				*** INCLUYE:		
				- EVAPORADOR, CONDENSADOR, CONTROL REMOTO, 3 Mts DE TUBERÍA, 3 Mts. DE RUBATEX		
				ANCLAS, TORNILLOS Y ARANDELAS PARA EVAPORADOR.		

Sub Total US\$	337.00
IVA US\$	43.81
Total US\$	380.81

TRESCIENTOS OCHENTA CON 81 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 20-Nov-2020